EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2021-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cinco minutos del **veinte de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diecisiete de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el oficio SF/SPFI/DI/DNC/00757/2024, signado por la Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] el quince de mayo, y registrado con folio 2069, con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un solo lado, signado por la Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, en atención al oficio DEAJ/460/2024 de trece de marzo, informa que se encuentra pendiente el cobro de la multa impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como que una vez que se obtenga el pago le será informado al citado tribunal, quien es la autoridad ordenadora.

Documento que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

No pasa inadvertido para esta autoridad lo solicitado en el oficio de cuenta en el sentido de que se remita la información que pudiera ayudar para la localización del denunciado.

Al respecto, se le hace de conocimiento que mediante oficios DEAJ/2186/2021 y DEAJ/2235/2021 del veintitrés y veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, respectivamente, así como el diverso DEAJ/057/2022 del trece de enero de dos mil veintidós, la Dirección Ejecutiva remitió la información con la que cuenta este Instituto, respecto de la localización del sancionado.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, copia certificada del escrito de cuenta para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

---

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En adelante Instituto.
[3] En adelante Ley Electoral.
[4] En adelante Dirección Ejecutiva.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados y por oficio en los términos señalados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/RCM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS